



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023
P.I.E. N° 443/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe a detalle qué acciones de prevención, detección, atención y diagnóstico, que como Ministerio, se ha planificado anualmente, realizar a favor de los ciudadanos de los Municipios Tarijeños de Cercado, Bermejo, Villa Montes, Caraparí y Yacuiba sobre la problemática del dengue. --- 2. Informe de manera documentada las acciones que se están ejecutando actualmente a favor de los municipios tarijeños de Cercado, Bermejo, VillaMontes, Caraparí y Yacuiba sobre la problemática del dengue. --- 3. Informe de manera detallada de la cantidad, origen y destino de los recursos económicos empleados para la prevención, control y atención del dengue para el Departamento de Tarija. --- 4. Informe de manera detallada y documentada si se están desarrollando acciones de manera conjunta con instituciones y o autoridades de los mencionados estos municipios.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA